

Ministerio de Educación y Justicus Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA. 18 DIC 1991

Expte. NQ 274/91

VISTO:

Él. Decreto Nº 2.405/91, distributivo del Presupuesto del corriénte ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mismo resulta necesario convalidar las resoluciones de transferencias y/o modificaciones presupuestarias, dispuesta oportunamente;

Que por el cierre del ejercicio económicofinanciero pueden resultar necesarias realizar transferencias y/o modificaciones presupuestarias, de acuerdo a los requerimientos de las distintas dependencias;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 2 y 3 de Diciembre de 1991) R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Autorizar al Sr. Rector a disponer las transferencias, compensaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender los requerimientos de las distintas dependencias.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

1.11.5a.

C.F. N. SERGIO EDGYRDO PANTOJA

COMETARIO ADMINISTRATIVO

O/a. Societario General

Dr. JUAN SABLOS CO TIFT

RESOLUCION CS Nº 408-91